



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2019-MPH

Huaral, 19 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 238-2019-MPH de fecha 09 de julio de 2019, Informe N° 197-2019-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Memorándum N° 460-2019-MPH/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2019-MPH de fecha 09 de julio de 2019, se resolvió, *constituir* el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP de la Provincia de Huaral.

Así también, se designó a los integrantes de dicho Equipo Técnico, a los siguientes funcionarios: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - coordinador, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y el Gerente o Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial - IVP.

Que, con Informe N° 197-2019-MPH/GPPR el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en calidad de coordinador del referido Equipo Técnico, hace de conocimiento de las coordinaciones realizadas con la Gerente de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizado (e) - PROVIAS DESCENTRALIZADO, por lo que sugiere se incorpore al Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, como miembro del Equipo Técnico antes mencionado.

Que, a través del Memorándum N° 460-2019-MPH/GM Gerencia Municipal solicita que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 238-2018-MPH a fin de incluir al Gerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial como miembro del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP de la Provincia de Huaral.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 238-2019-MPH de fecha 09 de julio de 2019, en el extremo de incorporar al Gerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial como miembro del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE